



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Actualiza imputación presupuestaria
para año 2012 Convenio Mandato.

Proyecto: **“REPOSICIÓN PUENTE
QUIROGA, PURÉN” (DISEÑO)**

CÓDIGO BIP N° 30095960-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8 1 4r - - -

TEMUCO, 23 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley 20.557, del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. El Proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PUENTE QUIROGA, PURÉN” (DISEÑO) CÓDIGO BIP N° 30095960-0;**
3. La Resolución N° 185, de fecha 18.10.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprobó Convenio-Mandato, suscrito entre **Gobierno Regional de La Araucanía** y el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía**, con toma de razón por la Contraloría Regional con fecha 10.11.2011;
4. El Acuerdo N° 1195, de Sesión Ordinaria N° 72, de fecha 10.01.2012 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó la ratificación de las iniciativas de Inversión, entre ellas, la señalada en número 2° anterior;
5. El Acuerdo N° 1204, de Sesión Ordinaria N° 73, de fecha 01.02.2012 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobaron ajustes presupuestarios de las iniciativas de Inversión ratificadas en el Acuerdo anterior;
6. La Resolución N° 023, de fecha 27.02.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que identifica iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región F.N.D.R. año 2012, con toma de razón por la Contraloría Regional con fecha 13.03.2012;
7. El Memo N° 839, de fecha 18.11.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que instruye procedimiento para notificar actos administrativos del Gobierno Regional de La Araucanía;
8. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente de la Región de la Araucanía;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;
y
10. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.



CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del VISTOS 3, se aprobó el Convenio-Mandato, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto singularizado en el VISTOS 2.
2. Que, consta en la Ficha IDI del proceso presupuestario 2012, del proyecto señalado precedentemente, en su número 16 (Calendario de Financiamiento de la Inversión), que durante el período 2011 fue entregada la Asignación 001 - Gastos Administrativos – en su totalidad, situación que también se refleja en el Acuerdo N° 1195, singularizado en el VISTOS 4.
3. Que, por los Acuerdos de los VISTOS 4 y 5, del Consejo Regional, se aprobó la ratificación y ajuste presupuestario del financiamiento del proyecto señalado en el VISTOS 2.
4. Que, por Resolución citada en el VISTOS 6, se identifica la iniciativa de inversión, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, del Presupuesto del FNDR IX REGION año 2012.
5. Que, en virtud a lo estipulado en el número 2 de la Cláusula Séptimo "Facultades del Mandante", del Convenio Mandato citado: *"en caso de actualizaciones y ajustes presupuestarios en los montos de los proyectos, la modificación se hará mediante Resolución dictada por el Mandante y notificada a la Mandataria. Esta facultad solo podrá ejercerse cuando las actualizaciones y ajustes no supere el 10% del monto de cada proyecto y se cuente previamente con el acuerdo del Consejo Regional."*
6. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario actualizar la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión ya señalada, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive, haciendo uso de la atribución conferida al efecto a este Gobierno Regional en el citado convenio mandato.

RESUELVO:

- 1° **ACTUALÍZASE** la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión Proyecto denominado: **"REPOSICIÓN PUENTE QUIROGA, PURÉN" (DISEÑO) CÓDIGO BIP N° 30095960-0**, la cual se efectuará con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional (FNDR), correspondiente al ejercicio año 2012.
- 2° **IMPÚTESE**, en consecuencia, el gasto derivado de la ejecución de la citada iniciativa, a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 6 y, **gírense** las cantidades de acuerdo a lo estipulado y acorde a las disponibilidades de caja.
- 3° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N° 185 de fecha 18.10.2011, indicada en el VISTOS 3, formando con la presente un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 4° **DÉJASE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a



regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de presente resolución.

- 5° **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la Unidad Técnica, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N° 839, del 2011 y de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/HCK/CFC/RHB/AAT

Distribución:

- SERVIU IX Región.
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo.